



1

Protocolo de actuación frente a sospecha o confirmación de contagios de COVID-19 en el establecimiento. (Protocolo Anexo 3 de MINSAL y MINEDUC)

1ª. Parte: Definiciones.

1. Marco Legal.

- Código sanitario: Artículo 22: Será responsabilidad de la autoridad sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local.
- Decreto N°4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020.

2. Responsables.

- Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos son los profesionales del Departamento de Epidemiología de la Seremi de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la Seremi, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.
- Dirección y Equipo directivo al interior del colegio.

3. Comunidad educativa.

Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo.

4. Familiar directo.

Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo.



2ª. Parte: Protocolo.

1. Estudiantes en modalidad educativa a distancia.

Uno de los propósitos del presente protocolo, **aplicable para nuestros estudiantes fuera del establecimiento educacional es: entregar orientaciones claras de actuación de la familia**, frente al alto nivel de contagio en nuestra provincia. Detectar a tiempo la presencia de síntomas o el contagio de COVID-19 en nuestros estudiantes y/o algún miembro de su familia directa, permite un mejor abordaje frente al desconocimiento de esta enfermedad.

¿Qué hacer en caso de sospecha de contagio en uno/a de nuestros estudiantes y/o algún miembro de su familia directa?

Las personas con sintomatología Covid- 19, deben acudir al centro de urgencia más cercano (CESFAM, hospital o clínica). Una vez en el lugar, se activarán protocolos propios, donde se realizará el examen para confirmar o descartar el virus. Si el test tiene resultado positivo, el/la paciente es enviado/a a su casa, para proceder al aislamiento.

¿A qué personas del Colegio informar sobre un posible contagio de Covid-19 de un estudiante en su hogar?

Una vez iniciada la sospecha o confirmación del contagio de Covid-19 en uno de nuestros estudiantes o algún familiar de relación directa, es necesario que esta información se haga llegar al colegio a través de nuestros canales formales de información: estos son los correos institucionales de nuestras/os docentes que tienen las Tutorías respectivas de cada curso.

En virtud de lo anterior, el flujo de la información y acciones a realizar son las siguientes:

- a) Se informa vía correo electrónico al/la Profesor/a Tutor/a, sobre la presencia de síntomas y la activación del protocolo de salud para la detección del Covid-19.
- b) El/la Profesor/a Tutor/a, es la encargada de informar de esta situación en un plazo no mayor a 24 horas a Dirección, quien activará protocolo de actuación.
- c) El colegio resguarda la confidencialidad del estudiante, su diagnóstico y tratamiento, a fin de proteger el derecho a la privacidad correspondiente, hacia el estudiante y su familia.
- d) Quienes manejarán esta información, son los integrantes del Equipo Directivo y Profesor/a Tutor/a correspondiente. El resto del cuerpo docente sólo será informado de líneas de acción que faciliten su integración en el aula y colegio.



- e) Una vez reintegrado el/la estudiante, nuestro Equipo de Pastoral, así como también el Equipo de Convivencia Escolar y Orientación, se encargarán de brindar los apoyos necesarios y pertinentes, previa autorización de la familia, en cuanto a contención espiritual y socioemocional.
- f) Posteriormente, el Equipo Técnico Pedagógico, será el encargado de aplicar la recalendarización de contenidos y evaluaciones, considerando el periodo de cuarentena y/o licencia médica que determina el organismo de salud pertinente.

2. Estudiantes en modalidad presencial.

A) En caso de sospecha de contagio.

En el caso de que se detecte dentro del Colegio algún estudiante que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria se procederá a:

1. Aislar a la persona e Informar inmediatamente al servicio de salud más cercano al colegio. Simultáneamente, se llamará al apoderado, quien autorizará el traslado del estudiante al centro asistencial más cercano.
2. En espera se llevará al/la estudiante a oficina destinada a tal efecto, que permita mantenerles aislados del contacto con otras personas, cuidando su integridad física y emocional. Como procedimiento específico se contará con dependencia anexa en la que habrá dos salas de aislamiento o espera al interior del colegio. Una para estudiantes y otra para los trabajadores del colegio,
3. Si el servicio de salud determina que no corresponde a un caso sospechoso, el/la estudiante considerada sospechoso/a podrá retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento educacional.
4. Si el servicio de salud determina que, sí corresponde a un caso sospechoso, el Director del Colegio otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud que incluye identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.

B) En caso de certeza de contagio o familiar directo contagiado, según Protocolo del Mineduc se debe:

1. Si un miembro de la comunidad educativa, en este caso un estudiante, tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, desde la fecha del último contacto, tal como lo indica el protocolo sanitario. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-COV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta.



2. Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, en periodo de transmisibilidad, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas. El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
3. Si se confirman dos o más casos de estudiantes de diferentes cursos, con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional en período de transmisibilidad, se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento educacional completo por 14 días. Se podrán mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.

3. Funcionarios en modalidad presencial: Sospecha o Confirmados.

1. Si se sospecha que un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo tiene sintomatología COVID-19 acudirá al centro de urgencia más cercano (CESFAM, hospital o clínica), previa notificación a un familiar directo. Una vez en el lugar, se activarán protocolos propios, donde se realizará el examen para confirmar o descartar el virus. Si el test tiene resultado positivo, el/la paciente es enviado/a a su casa, para proceder al aislamiento. Para su reingreso al establecimiento se exigirá un certificado médico.
2. Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, **se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento educacional completo por 14 días**. Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de Covid -19 y/o pasen un caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.